

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.,

08 OCT 2021

Expediente: 11001-40-03-043-2018-01058-00

1. Se agrega a los autos la comunicación de la cesionaria respecto del cambio de razón social de la compañía visible a folios 128 a 163, y se tiene en cuenta para los fines a que haya lugar.

2. El informe de títulos visible a folio 164 del expediente se pone en conocimiento de la parte ejecutante.

3. Comoquiera que para continuar con el trámite de instancia la actuación esta a cargo de la parte ejecutante, el juzgado con fundamento en lo preceptuado en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, **DISPONE:**

3.1. **ORDENARLE** al extremo actor que en el término de treinta (30) días contado a partir del enteramiento de esta providencia, proceda a cumplir con la carga que en derecho le corresponda, es decir, notificar a la parte ejecutada conforme lo ordenado en el auto fechado 22 de marzo de 2019 (fl. 68 revés)

3.2.- Para el efecto, notifíquese el presente auto por estado.

3.3.- Permanezca el expediente en la secretaría por el lapso mencionado y una vez vencido ingrese al Despacho.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

República De Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres
CIVIL Municipal de Bogotá, D. C.
EL AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES
POR MEDIO DE LA SECRETARÍA EL DÍA FIJADO
POR 17 OCT 2021 115

CECILIA ANTONIA ALVAREZ MAHECHA
SECRETARIA